



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## Comité de Emergencia

---



### INFORME COE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

22 de Mayo del 2021

Visto que:

La situación de la pandemia de COVID-19 en el país tiende a agravarse con un incremento superlativo de casos, sin que las medidas adoptadas hasta el presente hayan logrado el control de la enfermedad y la reducción de casos.

Que esta situación ha repercutido en los servicios de salud por la alta demanda y las características peculiares del COVID -19 los cuales ya están sin disponibilidad de camas de internación no solo en las UTI sino también en el resto de los servicios.

Que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de un nuevo DNU del 21 de mayo DEL 2021 ha establecido nuevas medidas de confinamiento especialmente en aquellas zonas de alta o riesgo restringiendo gran parte de las actividades presenciales dada la situación sanitaria actual en la Argentina.

Que el gobierno de la provincia de Salta a adherido a las medicadas del poder ejecutivo Nacional establecimientos medidas similares a las adoptadas en fase I , lo que hace necesario que la Universidad Nacional de Salta deba adoptar medidas de restricción y suspensión de las actividades presenciales por el periodo comprendido entre el 22 al 31 de mayo del corriente ,adecuándose a las normas de funcionamientos y restricción establecidas por la autoridades nacionales y provinciales

Por todo explicitado el COE de la Universidad Nacional de Salta recomienda:

Suspender las actividades presenciales hasta la fecha 31 de Mayo con monitoreo permanente y de acuerdo a lo que el Ministerio de Salud de la Nación y el gobierno de la provincia establezcan. Proseguir con el desarrollo de actividades académicas a través de entornos virtuales. Asimismo, en relación a las actividades administrativas, y de servicios esenciales tener una presencialidad mínima, y en horario reducido.

En esta línea, se definió como áreas esenciales a las vinculadas a Secretaría General, Secretaría Administrativa Financiera, Secretaría de Asuntos Académicos, Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Extensión, Dirección General de Obras y servicios (que se encuentra a cargo del triage de acceso al campus universitario de Capital- y Sedes regionales, el área de Prensa y Comunicación de la Universidad y todas las que en las distintas sedes del interior se definan como tales.

En cuanto a las sedes del interior, la presencialidad respecto a las actividades administrativas y académicas que en ellas se desarrollen, se tomarán en función de la situación epidemiológica del lugar y de las medidas que disponga el COE municipal en cada una de dichas unidades académicas

Miembros del Comité de Emergencia

Prof. Darío Barrios Secretario Gral. de la Universidad Nacional de Salta

Dr. Enrique Heredia - Coordinador de la Carrera de Medicina de la UNSa Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Manfredo Aguilera Perez - Director de Salud Universitaria

Lic. Carlos Enrique Portal - Vice Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. José Gil - Investigador del CONICET-UNSa.

Dra. Raquel de la Cuesta - Coordinadora Legal y Técnica – U.N.Sa.

Lic. Santiago Tejerina - Dirección General de Obras y Servicios – UNSa.

Ing. Gloria Plaza Coordinadora de la Comisión de Medioambiente, Seguridad y Salud Ocupacional – UNSa.

**COMITÉ DE EMERGENCIA COVID-19 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**